

Prot.S.305.2017

A TODOS LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN LA GRACIA Y LA PAZ DE DIOS, NUESTRO PADRE

Queridos hermanos:

Desde la alegría profunda con la que todos hemos vivido la reciente canonización de San Faustino Míguez, escolapio y fundador, les escribimos esta carta con la que convocamos los procesos capitulares en el conjunto de las Escuelas Pías.

Los Capítulos son siempre una oportunidad para crecer en nuestra vivencia vocacional, pertenencia a la Orden y disponibilidad escolapia. El contexto de la canonización que hemos vivido subraya de manera significativa estos aspectos. San Faustino es, sin duda, un bello ejemplo de vida escolapia, de fidelidad a la vocación, de capacidad de nuevas respuestas y, cómo no, de santidad.

La santidad no es otra cosa que buscar el querer de Dios para cada uno de nosotros, para la comunidad y para nuestra Orden. Es a la vez don y llamada. Este es el pensamiento de Nuestro Santo Padre cuando dice que *“en la Iglesia de Dios y bajo la guía del Espíritu Santo, las Instituciones Religiosas tienden a la perfección de la caridad, como a su fin verdadero, mediante el ejercicio de su propio ministerio”*¹.

¡Qué bueno sería que vivamos los próximos Capítulos desde esta preciosa llamada que hemos recibido a través de la canonización de San Faustino Míguez! Ya desde ahora les invitamos a orar intensamente por esta intención.

I-MARCO GLOBAL DESDE EL QUE SOMOS INVITADOS A CELEBRAR Y VIVIR NUESTROS CAPÍTULOS.

Deseamos que nuestros procesos capitulares acojan decididamente la propuesta que nos fue dirigida por el Papa Francisco en su Mensaje con motivo de nuestro Año Jubilar: *“Les invito a vivir este Año Jubilar como un nuevo Pentecostés de los Escolapios”. Que la casa común de las Escuelas Pías se llene de espíritu Santo, para que se cree en ustedes la comunión necesaria para llevar adelante con fuerza la misión propia de los Escolapios en el mundo, superando los miedos y barreras de todo tipo. Que sus personas, comunidades y obras puedan irradiar en todos los idiomas, lugares y culturas la fuerza liberadora y salvadora del Evangelio. Que el Señor les ayude a tener siempre un espíritu misionero y disponibilidad para ponerse en camino”*².

Esta es la perspectiva de fondo desde la que debemos vivir nuestro proceso capitular. De este modo, podremos discernir con profundidad y tomar decisiones certeras, audaces y mirando a la

¹Constituciones de las Escuelas Pías nº 4.

² Francisco. Mensaje a las Escuelas Pías por el Año Jubilar Calasancio, 27 de noviembre de 2016.

misión. Pentecostés significa centralidad del Señor, apertura al Espíritu, fuerza de comunión y audacia en la misión. Que estos sean los dinamismos de nuestros Capítulos.

Preparemos y celebremos nuestros Capítulos mirando siempre a la Misión, buscando siempre unas Escuelas Pías más convocantes y misioneras.

Vivamos cada etapa capitular desde la actitud que nos propone el Papa: *“Las Asambleas capitulares no sirven para discutir ideas brillantes y originales, o para ver quién es el más inteligente... Sirven para cultivar y guardar mejor la viña del Señor, para cooperar en su sueño, su proyecto de amor para su pueblo. Podemos frustrar el sueño de Dios si no nos dejamos guiar por el Espíritu Santo. El Espíritu nos da esa sabiduría que va más allá de la ciencia, para trabajar generosamente con verdadera libertad y humilde creatividad. Por eso os pido que habléis claro y que escuchéis con humildad”*. Desde estas actitudes podremos trabajar con mayor libertad evangélica y espíritu calasancio.

II-ORIENTACIÓN DE NUESTROS CAPÍTULOS.

La Congregación General desea que todos los Capítulos (Locales y Demarcacionales) se celebren desde la perspectiva de las nueve “Claves de Vida de las Escuelas Pías aprobadas para toda la Orden por el 47º Capítulo General. **El esquema desde el que deberemos analizar nuestra realidad y desde el que deberemos proponer las nuevas “líneas de avance” son estas “Claves de Vida”.**

Os las resumimos de modo sintético, aunque su desarrollo más completo lo podéis estudiar en los documentos capitulares⁴ y en la Programación de la Congregación General⁵.

CULTURA VOCACIONAL Y FORMATIVA

- 1) Cultura Vocacional. “Consolidar y vivir una auténtica Cultura Vocacional y Formativa”
- 2) Formación Inicial. “Garantizar el crecimiento en calidad y comunión en nuestra Formación Inicial”.
- 3) Vida Comunitaria. “Revitalizar la Vida Comunitaria Escolapia como seguimiento comunitario del Señor, cuidando las mediaciones y opciones que lo hacen posible”.
- 4) Formación Permanente. “Conseguir que la Orden avance hacia una vivencia de la Formación Permanente como proceso integral de crecimiento vocacional en todas las etapas de nuestra vida”.
- 5) Calasanz. “Profundizar en Calasanz y en su carisma como referencia central de todos los procesos de la Orden”.

MINISTERIO ESCOLAPIO.

- 6) “Llevar adelante nuestro Ministerio en creciente identidad escolapia, calidad educativa y pastoral, misión compartida y atención preferencial a los pobres”

³ FRANCISCO: Homilía en la Santa Misa de apertura del Sínodo extraordinario sobre la Familia, 5 de octubre de 2014.

⁴ Congregación General: “Claves de Vida de la Orden”. Ediciones Calasancias. Madrid-Roma 2015

⁵ Congregación General: “Planificación 2016-2021”. 15 de septiembre de 2016.

PARTICIPACIÓN EN LAS ESCUELAS PÍAS.

- 7) “Avanzar en el camino emprendido, profundizando en el compartir nuestra misión y nuestro carisma desde vocaciones diferentes y en creciente comunión”.

GESTIÓN ECONÓMICA Y SOSTENIBILIDAD.

- 8) “Llevar adelante la gestión de nuestros bienes desde una creciente corresponsabilidad, garantizando la sostenibilidad integral de las Escuelas Pías”.

REESTRUCTURACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y EXPANSIÓN DE LAS ESCUELAS PÍAS.

- 9) “Encontrar las mejores estructuras para el crecimiento de nuestra Vida y Misión, y continuar el proceso de consolidación y expansión de las Escuelas Pías en los lugares en los que nos encontramos y en los nuevos a los que nos sentimos llamados y enviados”.

III-INTIMACIÓN CAPITULAR.

Así pues, según lo dispuesto en el número 135 de nuestras Constituciones y en el 347 de nuestras Reglas Comunes, por las presentes, **intimo**

- a) Todos los Capítulos Provinciales;
 - b) Los Capítulos Viceprovinciales de Japón-Filipinas e India;
 - c) El Capítulo Demarcacional de la Delegación General de Chile;
 - d) El Capítulo Demarcacional de Austria, desde la comunidad “Maria Treu” de Viena;
 - e) Los Capítulos Locales de las casas Generales de San Pantaleo y Calasanctianum de Roma, “Madre de Dios” de Madrid, “Santa Paula Montal” de Veracruz, “Santo Domingo de los Tsáchilas” en Ecuador y “San José de Calasanz” en Pemba (Mozambique).
- 2) Así mismo, a tenor de lo dispuesto en nuestras Constituciones y Reglas, concedo a los Padres Provinciales el mandato para que intimen los Capítulos Viceprovinciales y Locales propios de su jurisdicción.
- 3) La Congregación General aprobará, en su momento, una normativa específica para los Capítulos Viceprovinciales de Japón-Filipinas e India. Si otras Demarcaciones necesitaran normativas específicas en función de sus situaciones, la Congregación General las aprobará con tiempo suficiente para que puedan acompañar adecuadamente los procesos capitulares.

IV-FECHAS DE LOS CAPÍTULOOS.

- 1) Designo como periodo capitular el comprendido entre los días 1 de junio de 2018 y el 31 de mayo de 2019. Ningún capítulo, del tipo que sea, comenzará antes ni terminará después de esas fechas.
- 2) Concedo a las Congregaciones Provinciales la facultad para proponer las fechas del Capítulo Provincial de su Demarcación. Estas fechas deberán comunicarse cuanto antes a la Congregación General para que ésta las estudie y pueda proceder, en su caso, a la necesaria aprobación y decisión (Reglas 348).

- 3) Los Padres Provinciales fijarán las fechas de los Capítulos Locales y Viceprovinciales. Cuando estén determinadas, deberán ser enviadas a la Congregación General.
- 4) Todo lo dispuesto en relación con las fechas de los Capítulos es válido para las Viceprovincias Independientes y para la Delegación General.

V-48º CAPÍTULO GENERAL.

- 1) Es importante recordar que el próximo Capítulo General se celebrará en 2021. Esto significa que todos los Capítulos Demarcacionales deberán elegir los respectivos vocales al Capítulo General.
- 2) Cada una de las Provincias elegirá 2 vocales. La Viceprovincia de las Californias elegirá un vocal para el Capítulo General (el primero de los dos vocales elegidos para el Capítulo Provincial, si cumple las condiciones requeridas en el número 343.5º de nuestras Reglas). La Delegación General no puede elegir vocal al Capítulo General, y es representada en él por el Delegado General.
- 3) Teniendo en cuenta su número de religiosos, las Viceprovincias de India y Japón-Filipinas elegirán dos vocales cada una.
- 4) Dado el tiempo que falta hasta el 48º Capítulo General, la Congregación General determina que, si se produjeran cambios en el estatus jurídico de las Demarcaciones, se tendrían en cuenta a la hora de concretar su derecho a ser representadas adecuadamente en el Capítulo General.
- 5) Recordamos la importancia de reflexionar bien los criterios desde los que se realiza la elección de los vocales al Capítulo General. Debe tenerse especialmente en cuenta que el Capítulo General es nuestra más importante y significativa mediación para orientar el futuro de nuestra Orden en fidelidad al carisma de nuestro fundador.

VI-OTRAS CONSIDERACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO CAPITULAR.

- 1) La Congregación General aprobará en breve plazo los nuevos Directorios para los Capítulos Locales y Demarcacionales. Los criterios fundamentales que hemos seguido en la renovación de los textos son los siguientes:
 - a) Adaptación a los cambios legislativos realizados por el 47º Capítulo General de la Orden.
 - b) Toma en consideración de las nuevas situaciones y realidades que vive la Orden.
- 2) Destacamos algunos aspectos concretos de los nuevos Directorios:
 - a) Se tiene en cuenta el desarrollo del modelo de “presencia escolapia” en las Escuelas Pías.
 - b) Se recoge la importancia de la participación de la Fraternidad Escolapia, y en general del laicado escolapio, en los procesos capitulares.
 - c) El crecimiento en “mentalidad de Orden”.

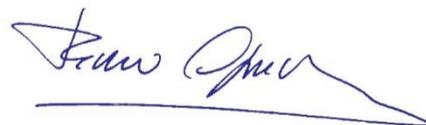
- d) La toma en consideración, en todo Capítulo, de las prioridades de la Orden.
 - e) Se insiste en la importancia de trabajar con “claves de vida” o “líneas de avance”, modelo mucho más conveniente que el centrado en proposiciones y propuestas.
 - f) Se valora especialmente los dinamismos propios del discernimiento, tanto en el análisis de nuestra realidad como en lo relativo a las elecciones y a la propuesta de líneas de futuro.
- 3) Tal y como está dispuesto en nuestra legislación (R350), el P. General, por sí mismo o por un delegado suyo, puede presidir cualquier Capítulo en la Orden. Por lo tanto, se recuerda a los Superiores Mayores que si desean la presencia del P. General en sus Capítulos, deben solicitarlo cuando antes, para que la Congregación General pueda estudiar las posibilidades.
- 4) Teniendo en cuenta la riqueza del modelo de “presencia escolapia”, se recuerda a los Superiores Mayores que es conveniente que, de modo creativo, estudien y organicen del mejor modo posible la participación de las Fraternidades Escolapias y de los laicos más comprometidos con las Escuelas Pías, en los procesos capitulares locales y demarcacionales. Igualmente, es muy importante tener muy en cuenta el papel de los Equipos y Secretariados que impulsan de modo real la Misión Escolapia en la Demarcación. Su voz y sus criterios son fundamentales en nuestros Capítulos.

Pongamos ya desde ahora nuestros Capítulos en las manos de Dios, para que los celebremos en apertura a las inspiraciones del Espíritu, en fidelidad a Calasanz y mirando siempre a nuestra Misión.

Recibid un abrazo fraterno.



P. Francesc Mulet Sch. P.
Secretario General



P. Pedro Aguado Sch. P.
Padre General

Roma, 1 de noviembre de 2017, Solemnidad de Todos los Santos, Año Jubilar Calasancio.